

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 207-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 06 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Carta N° 001-2021-HFV, de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual la señora Helen Eliuth Figueroa Villarreal renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (*en adelante el PCC*), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en el que se determina las funciones del Director Ejecutivo, siendo la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PCC, quien es el responsable de la conducción y supervisión de la gestión del PCC;

Que, a través, de la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en la cual se modifica la estructura funcional del PCC, según el siguiente detalle: Unidades Funcionales de Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), Unidades Funcionales de Asesoramiento (Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento), Unidad Funcional de Apoyo (Unidad de Administración), Unidades Funcionales de Línea (Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, Unidad de Negocios y Unidad de Monitoreo) y las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Regionales);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°0166-2021-MIDAGRI-PCC, se designó a la señora Helen Eliuth Figueroa Villarreal en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

Con los vistos buenos de las Jefaturas de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020- MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la señora **HELEN ELIUTH FIGUEROA VILLARREAL**, al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con efectividad a la fecha de la emisión de la presente resolución; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Unidad de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese